

PLANES DE CAPACITACIÓN TRASMISIÓN COVID-19

Código: GV-SST-PT-01

Versión: 1-2020

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página:1 de 3

Sensibilización medidas preventivas covid-19

Objetivo

Garantizar un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención y cuidado del covid-19.

Alcance

Este procedimiento aplica para todos los trabajadores del Consultorio Odontológico Astrid Garzón.

Responsables

Gerente

Contenido de la capacitación

- 1. Síntomas del covid-19 y cuáles son sus consecuencias.
- 2. Como se propaga este virus.
- 3. Medidas a tomar en caso de contagio.

Fecha

Fecha indefinida

lugar de capacitación

Indefinido

Acta de la capacitación

- Se realizará un formato de capacitación en donde quede registrados los nombres de los asistentes a la capacitación, los puntos a tratar y las decisiones que se tomaron durante la capacitación.
- A cada empleado se les entregará una copia donde se resumen todos los puntos tratados en la capacitación con el fin de que en sus casas lo lean y socialicen con sus familias y así también los actualicen.



PLANES DE CAPACITACIÓN TRASMISIÓN COVID-19

Código: GV-SST-PT-01

Versión: 1-2020

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Página:1 de 3

Descripción de la capacitación

- 1. El covid-19 es un virus que afecta y ataca al sistema respiratorio, afecta de distintas maneras en función de cada persona. La mayoría de las personas que se contagian presentan síntomas de intensidad leve o moderada, y se recuperan sin necesidad de hospitalización. Los síntomas más habituales son los siguientes: Fiebre, Tos seca, Cansancio. Otros síntomas menos comunes son los siguientes: Molestias y dolores, Dolor de garganta, Diarrea, Conjuntivitis, Dolor de cabeza, Pérdida del sentido del olfato o del gusto, Erupciones cutáneas o pérdida del color en los dedos de las manos o de los pies.
- 2. El virus COVID-19 se transmite principalmente a través de las gotículas generadas cuando una persona infectada tose o estornuda. Estas gotículas son demasiado pesadas para permanecer suspendidas en el aire y caen rápidamente sobre el suelo o las superficies. Te puedes infectar al inhalar el virus si está cerca de una persona con COVID-19 o si, tras tocar una superficie contaminada, se toca los ojos, la nariz o la boca.



- 3. En caso de detección de sistemas del COVID-19 se realizará lo siguiente:
 - Si se detecta los síntomas del trabajador en sitio de trabajo, se verificará que la persona con presunto contagio de COVID-19 este usando el tapabocas.
 - Se retirará la persona del sitio del puesto de trabajo y se aislará en el sitio establecido en frente de trabajo conservando una distancia de dos metros de la persona.
 - Se reportará el caso a la EPS del trabajador y a las líneas establecidas para dicha notificación (Gobernación de Antioquía: Línea 321 853 39 28, secretaria de



PLANES DE CAPACITACIÓN TRASMISIÓN COVID-19

Código: GV-SST-PT-01 Versión: 1-2020

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Página:1 de 3

salud de la localidad).

- Suministrar un transporte al trabajador para su desplazamiento, utilizando tapabocas tanto el presunto infectado como el conductor del vehículo.
- Si el trabajador se encuentra en su vivienda y presenta síntomas, este deberá informar al jefe inmediato y comunicarse a la EPS o a las líneas (Gobernación de Antioquía: Línea 321 853 39 28, secretaria de salud de la localidad).
- Se deberá realizar la verificación y listado de las personas que tuvieron contacto estrecho con el trabajador en menos de 2 metros por más de 15 minutos en caso de ser confirmado con COVID-19, esta lista se entregará a la secretaría de salud de salud del municipio para el respectivo aislamiento y seguimiento.
- Todas las herramientas, materiales y muebles como escritorios, sillas, camillas del consultorio, entre otros, serán lavados con jabón y desinfectados siguiendo el adecuado proceso de desinfección al igual que aquellos materiales de trabajo que pudieron estar en contacto con el trabajador, utilizando los debidos elementos de protección personal.
- En caso de tener un caso sospechoso de contagio de COVID-19, el director de proyectos o el encargado deberán realizar el respectivo reporte a la ARL y EPS a la que está afiliado el trabajador y demás entes reguladores como a la secretaría de salud.

REDACTADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Vanessa Soto Henao Karen Lorena Quintero Holguín María Alejandra Pacheco Garrido Juliana Villa Macías FECHA DE REDACCIÓN	Astrid Julieth Garzón Henao	Astrid Julieth Garzón Henao
MODIFICADO POR	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
	25/11/2020	25/11/2020
FECHA DE MODIFICACIÓN	ACTUALIZACIÓN No. 1	